



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En la ciudad de General Conesa funcionan en un solo edificio tres establecimientos de enseñanza media, dos diurnos el C.E.M n° 53 (en el turno Mañana el Ciclo Superior con 5 divisiones, y en el turno Tarde el Ciclo Básico con 10 divisiones), el C.E.T. N° 4 con doble turno y el C.E.M n° 59 en el turno noche. Además se le debe sumar el Dictado de clases del Plan FinEs I y II y el Plan de Mejora Institucional.

Lo expuesto refleja claramente que el edificio escolar donde funcionan simultaneamente distintos niveles de enseñanza se encuentra totalmente colapsado. El actual edificio resulta insuficiente para dar respuesta a la creciente demanda educativa, además que el mismo no cuenta con una buena distribución de las salas ya que su construcción data del año 1960; si bien se han anexado algunas aulas estas resultan insuficientes y poco funcionales.

A pesar de que se construyeron dos grupos sanitarios, uno para varones y otro para mujeres con 4 baños cada uno, para 600 alumnos que transitan diariamente durante los tres turnos, estos deben ser reparados permanentemente ya que no reúnen las condiciones adecuadas y no cumplen con las normas de seguridad e higiene.

Se trabaja en un contexto de aulas superpobladas, sin espacios para cualquier otra tarea que requiera una organización diferente a la del aula. Esto afecta la aplicación de propuestas pedagógicas innovadoras, además de constituir una situación de riesgo físico para alumnos y profesores, cuenta con una instalación eléctrica inadecuada con lo cual se hace imposible implementar o adaptar las nuevas tecnologías.

Carece de un Salón de Usos Múltiples, imposibilitando de esta manera el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales y si bien el Concejo Provincial de Educación alquila un club para el cumplimiento de estas actividades esta situación debiera corregirse ya que no es la más adecuada.

Debido a esta situación es que el C.E.M. n° 53 solicita la construcción de un edificio que le permita desarrollar las actividades educativas en forma adecuada y como se merece toda comunidad educativa, además esta institución al ser una escuela de la transformación educativa del nivel medio tiene otras necesidades edilicias como por ejemplo sala para educación artística y aulas para los distintos talleres. Otro dato muy importante es que en la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

localidad el crecimiento con respecto a la población estudiantil es importante y se espera para los próximos años un ingreso de 200 alumnos de acuerdo a datos aportados por la Supervisión de Nivel Primario de la provincia de Río Negro.

Todo esfuerzo dirigido a mejorar la calidad educativa es siempre destacable, poder construir un edificio nuevo para el correcto dictado de clases en dicha localidad, la cual ha experimentado un crecimiento demográfico muy importante en los últimos años, sería fundamental para garantizar un servicio de educación pública de buen nivel y que le asegure un mejor futuro a nuestros niños rionegrinos.

Por todo lo expuesto es que le solicitamos al Ministerio de Educación que pueda tener en cuenta esta problemática para intentar resolverla en pos de mejorar la calidad educativa de nuestra Provincia y las oportunidades de nuestros jóvenes estudiantes.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realice la construcción de un nuevo edificio para el Centro de Educación Media n° 53 de la localidad de General Conesa.

Artículo 2°.- De forma.